

el MERCANTIL

La revolución del blockchain

Artículo de Laura Fernández, adjunta Secretario General ATEIA-OLTRA Madrid.

Mucho se está hablando en estos tiempos de la necesidad de que las empresas digitalicen sus procesos, pero son pocas las que están viendo la verdadera importancia y necesidad de actuar sin prisa, pero sin pausa, antes de que la revolución tecnológica les deje fuera de juego. Si bien es cierto que el sector de las aduanas y el comercio internacional se ha ido digitalizando en los últimos veinte años (e-AWB, e-CMR, DUA electrónico, etc), todavía queda un largo, que no necesariamente arduo, camino por recorrer.

Una de las últimas novedades en llegar ha sido el blockchain, una tecnología de la que se conocen poco las ventajas que puede suponer su implementación en el día a día de estas empresas. Grosso modo, podríamos decir que el blockchain o cadena de bloques es una base de datos compartida e inmutable que permite que intervengan distintos participantes (nodos) para transmitir de manera transparente información encriptada sobre un servicio, un bien o un activo (token) dentro de esa red, generando un historial completo de todas las transacciones que se han realizado. Si aplicamos esta tecnología al mundo de las aduanas y el comercio internacional, existiendo a día de hoy alguna plataforma desarrollada, todos los participantes en la cadena de suministro podrían formar parte de una misma red, aportando la información que les corresponda según su posición y, quizás más importante aún, teniendo acceso en todo momento a dicha información y certificando que es veraz.

El blockchain permite una trazabilidad de la cadena logística en cada operación con más confianza y seguridad

Por tanto, sería posible conseguir una completa trazabilidad de toda la cadena logística en cada operación, pudiendo conocer exactamente quién y cuándo ha facilitado la información, lo cual generará una mayor seguridad y confianza entre los participantes y frente a terceros (por ejemplo, administraciones públicas). Asimismo, se asegura la inmutabilidad de la misma, pues al incluir la información que corresponda en la cadena, ya no resulta posible manipularla. Es decir, con esta tecnología se reduce el riesgo de fraude y se garantiza la transparencia entre los operadores. El hecho de que cada miembro de la cadena de suministro aporte la información que le compete, implica una reducción en el tiempo de trabajo, y, por tanto, más eficiencia operativa, productividad laboral y, a la postre, un aumento de la rentabilidad por operación.

el MERCANTIL

Por otra parte, la utilización de los contratos inteligentes (smart contracts) ofrecerá la posibilidad de automatizar y agilizar procesos, como, por ejemplo, la activación de pagos o garantías cuando la mercancía llegue a un destino determinado sin necesidad de que el pagador o garante transmita la correspondiente orden. Respecto a la figura del Representante Aduanero, que quizás sea el sujeto que más responsabilidad asume en la cadena de suministro junto con el importador, esta tecnología puede ser una gran aliada para reducir los riesgos que implica el desempeño de sus funciones.

Esta tecnología disruptiva puede ser una gran aliada para reducir los riesgos del Representante Aduanero

Uno de los posibles beneficios por el uso de esta tecnología, es conseguir una Aduana totalmente digitalizada, no siendo necesario presentar físicamente documentos originales, pues las autoridades aduaneras y los servicios de inspecciones especiales podrán comprobar que el emisor del documento ha validado su autenticidad y veracidad. De esta forma, se acabaría con problemas que a día de hoy representan un incremento de los tiempos de entrega, y, por tanto, de los costes. Un ejemplo sería la negativa de las autoridades a despachar mercancías sujetas a inspecciones especiales con una carta de compromiso cuando en el momento del despacho solo se dispone de una fotocopia del certificado que corresponda. Si ese documento se ha facilitado a través de una red de blockchain desde origen, se podría proceder a despachar las mercancías sin tener el certificado físico original.

En definitiva, como la gran mayoría de tecnologías disruptivas, el blockchain supone una importante innovación que puede modificar de una manera muy relevante las relaciones con las demás partes de la cadena logística (tanto con los otros operadores como con las administraciones). Ello supone, como no puede ser de otra manera, que las compañías que sepan estar en la primera fila del cambio tecnológico podrán ofrecer a sus clientes precios más competitivos y servicios más seguros, lo que acarreará consecuencias en el resto de empresas que no se adapten a tiempo a estos cambios, pues no tendrán margen suficiente para competir con unos precios y tiempos más ajustados.

Si bien en estos momentos el blockchain es una tecnología incipiente, pues todavía hay cuestiones claves que están en el aire, como la aplicación de la normativa de protección de datos en una tecnología que no permite la modificación de dichos datos, no cabe duda que se incorporará en el día a día de las empresas, cambiando los modelos de negocios y la manera de trabajar, por lo que es necesario que las compañías apuesten fuertemente por incluir las nuevas tecnologías como el blockchain en su práctica diaria.